FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		**Consorcio OMIA SKF**	**Numero de Contrato / Orden de Servicio**	3043350

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto

Servicio de alquiler mensual camión grúa de 15 TON, Zona SUR, con conductor y aparejador y servicio por llamado de alquiler camión grúa 15 TON con conductor y aparejador municipio Castilla La Nueva.

Descripción General de Actividades

Servicio de alquiler mensual camión grúa de 15 TON, Zona SUR, con conductor y aparejador y servicio por llamado de alquiler camión grúa 15 TON con conductor y aparejador municipio Castilla La Nueva.

Tiempo de Ejecución

4 meses

Fecha Estimada de Inicio

30/11/2026

Ubicación de los Trabajos

Castilla La Nueva

Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual	Líder Técnico
Nombre: Cielo Pabon **Teléfono:** 3102200487 **Correo:** cielo.pabon@ccso.com.co **Otro Canal:**	Ing. Pedro Mora	Ing. Pedro Mora

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	**Unidad de Medida**	**Total**	**Empresa**	**Local**	**Especificaciones Técnicas / Observaciones**	**Empresa**	**NIT**	**Municipio Empresa**	**Observaciones**
Servicio alquiler mensual camión grúa con brazo mecánico de 15 TON con conductor y aparejador	Global	4	0	4	**Plataforma:** SP 7417 Unidad de medida: 4 meses **Requisitos Mínimos:** 1.3.8 Suministro o alquiler de equipos / vehículos Cumplir los requisitos establecidos en el Anexo1. An.CCSO.HSEQ.SP.17-03. Rev.2 - Req HSEQ por proceso **Requisitos Pólizas:** - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25% **Requisitos Experiencias:** Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años **Requisitos HSE:** Anexo1. An.CCSO.HSEQ.SP.17-03. Rev.2 - Req HSEQ por proceso. 1.3.8 Suministro o alquiler de equipos / vehículos. 1.3.9 Servicio Levantamiento / izamiento de Cargas. 1.3.11 Transporte				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					de personas, equipos y maquinaria. **Requisitos Técnicos:** Servicio de alquiler mensual camión grúa de 15 TON, Zona SUR con conductor y aparejador municipio Castilla La Nueva. **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** Servicio de alquiler mensual de camión grúa con brazo mecánico de 15 toneladas de capacidad con conductor y aparejador para el izaje y transporte de carga, el precio unitario incluye el costo del operador, aparejador, combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, mantenimiento, parqueadero, seguros, impuestos, certificaciones, movilización hasta el sitio requerido (campos de la Gerencia Castilla zona sur Municipio de Castilla La Nueva) y todos los gastos en que se incurra, para la correcta operación del equipo. Los operadores deberán comprobar su afiliación al sistema de seguridad social (eps, arl, etc.), el personal debe ser postulado en el spe (sistema público de empleo), para la arl, el nivel de riesgo es #°5 para el área de trabajo. Los niveles salariales corresponden a los indicados en la guía de aspectos y condiciones laborales en actividades					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					contratadas por Ecopetrol (gab-g-013 vigente), el personal debe poseer toda la dotación de seguridad necesaria para la realización de actividades de manejo de carga y deben estar debidamente certificados para las labores a desarrollar. Nota: la jornada para estos servicios es de lunes a jueves de 7:00am a 4:30 pm y los días viernes de 7:00am a 11:00am (42 horas semanales), la tarifa no incluye trabajo en horas extras ni incluye días sábados, domingos y festivos. debe presentar el soporte del último mantenimiento realizado al equipo y certificación vigente del camión grúa. **Otros Requisitos:** Suministrar soporte del último mantenimiento y certificaciones del camión grúa.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Servicio alquiler diario camión grúa con brazo mecánico de 15 TON con conductor y aparejador	Global	40	0	40	**Plataforma:** SP 7417 Unidad de medida: 40 Días. **Requisitos Mínimos:** 1.3.8 Suministro o alquiler de equipos / vehículos Cumplir los requisitos establecidos en el Anexo1. An.CCSO.HSEQ.SP.17-03. Rev.2 - Req HSEQ por proceso **Requisitos Pólizas:** - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25% **Requisitos Experiencias:** Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años **Requisitos HSE:** Anexo1. An.CCSO.HSEQ.SP.17-03. Rev.2 - Req HSEQ por proceso. 1.3.8 Suministro o alquiler de equipos / vehículos. 1.3.9 Servicio Levantamiento / izamiento de Cargas. 1.3.11 Transporte de personas, equipos y maquinaria. **Requisitos Técnicos:** Servicio alquiler diario de camión grúa 15 TON con conductor y aparejador municipio Castilla La Nueva. **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:**				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					Servicio de alquiler diario de camión grúa con brazo mecánico de 15 toneladas de capacidad con conductor y aparejador para el izaje y transporte de carga. el precio unitario incluye el costo del operador, aparejador, combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, mantenimiento, parqueadero, seguros, impuestos, certificaciones, movilización hasta el sitio requerido (campos de la Gerencia Castilla zona sur de la GDT Municipio de Castilla La Nueva) y todos los gastos en que se incurra, para la correcta operación del equipo. Los operadores deberán comprobar su afiliación al sistema de seguridad social (eps, arl, etc.), el personal debe ser postulado en el spe (sistema público de empleo), para la arl, el nivel de riesgo es #°5 para el área de trabajo. Los niveles salariales corresponden a los indicados en la guía de aspectos y condiciones laborales en actividades contratadas por Ecopetrol (gab-g-013 vigente), el personal debe poseer toda la dotación de seguridad necesaria para la realización de actividades de manejo de carga y deben estar debidamente certificados para las labores a desarrollar. Nota: la jornada para estos servicios es de 12 horas por día (jornada					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					diurna). La tarifa incluye días sábados, domingos y festivos, debe presentar el soporte del último mantenimiento realizado al equipo y certificación vigente del camión grúa. **Otros Requisitos:** Suministrar soporte del último mantenimiento y certificaciones del camión grúa.				

CONDICIONES COMERCIALES	
Condiciones de pago	30
Lugar de Radicación de Facturas	Bogotá
Proceso de Radicación	• Sus facturas deberán radicadas electrónicamente al correo 901517841@factureinbox.co todas las facturas que no sean radicas en este buzón se darán como no recibidas a conformidad. • Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, luz.carranza@ccso.com.co. Tel: 3112599878 • La factura debe indicar el número de la orden de servicio, remisiones firmadas y selladas como confirmación de recibo y guías de envió. • Las órdenes de servicio en moneda diferente a pesos colombianos serán liquidas a la TRM promedio del mes en que se ejecutó el servicio. • Absténgase de despachar o prestar el servicio sin Orden. • Las fechas de cierres de radicación de facturación son: el día 18 de cada mes o día hábil anterior. Toda compra y/ servicios efectuados posterior a estas fechas deberán ser facturadas con fecha del mes siguiente. • Entrada de Mercancía Castilla: Andres Romero - andres.romero@ccso.com.co
Contacto para Facturación	• Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, luz.carranza@ccso.com.co. Tel: 3112599878

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES	
Fecha de Recibo	25/11/2026
Hora Límite de Recibo de Propuestas	23:00:00
Entrega de Propuestas	cielo.pabon@ccso.com.co

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Contacto para Entrega de Propuestas	cielo.pabon@ccso.com.co

OBSERVACIONES

Servicio de alquiler mensual y por llamado de camión grúa con brazo mecánico de 15 toneladas de capacidad con conductor y aparejador para el izaje y transporte de carga, el precio unitario incluye el costo del operador, aparejador, combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, mantenimiento, parqueadero, seguros, impuestos, certificaciones, movilización hasta el sitio requerido (campos de la Gerencia Castilla zona sur Municipio de Castilla La Nueva) y todos los gastos en que se incurra, para la correcta operación del equipo. Los operadores deberán comprobar su afiliación al sistema de seguridad social (eps, arl, etc.), el personal debe ser postulado en el spe (sistema público de empleo), para la arl, el nivel de riesgo es #°5 para el área de trabajo. Los niveles salariales corresponden a los indicados en la guía de aspectos y condiciones laborales en actividades contratadas por Ecopetrol (gab-g-013 vigente), el personal debe poseer toda la dotación de seguridad necesaria para la realización de actividades de manejo de carga y deben estar debidamente certificados para las labores a desarrollar. Nota: la jornada para estos servicios es de lunes a jueves de 7:00am a 4:30 pm y los días viernes de 7:00am a 11:00am (42 horas semanales), la tarifa no incluye trabajo en horas extras ni incluye días sábados, domingos y festivos. debe presentar el soporte del último mantenimiento realizado al equipo y certificación vigente del camión grúa.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”